

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-016629.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 2.000.

Emplazamiento: Montijo. Calle Huertas.

Presupuesto en euros: 46.274,92.

Presupuesto en pesetas: 7.699.499.

Finalidad: Aumento de potencia para incremento suministro en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016629.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 26 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-016639.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1.º Tramo: Apoyo existente n.º A-421122 (paso aéreo/subt.) L.M.T. "Azuaga 2"; 2.º Tramo: C.T. Mercadona-Azuaga 75.896; Tramo 3.º Mercadona-Azuaga propiedad de Endesa.

Final: 1.º C.T. Mercadona-Azuaga 75896, Tramo 2.º C.T. Grupos escolares 46848; 3.º Tramo apoyo existente n.º A-430168 (paso subt/aéreo) L.M.T. Azuaga 2. Propiedad Endesa.

Términos municipales afectados: Azuaga.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,576.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: C/ Mina Bocanegra, C/ Mina La Gerti, C/ Mina Los Arquitones y C/ Tte. Coronel Prieto Molina en el T.M. de Azuaga.

Presupuesto en euros: 45.336,65.

Presupuesto en pesetas: 7.543.384.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.